

Nota de Análisis N°: 12

EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL

Cuando el Género y la Edad Inciden

La trata de personas con fines de explotación sexual y laboral constituye una grave violación a ciertos derechos fundamentales: la libertad, la salud, la educación, la identidad, etc. Es una actividad con fines de explotación lograda a través de medios que se sustentan en una vulnerabilidad previa de las víctimas.

Es pertinente recalcar que las víctimas poseen ciertas características que se le son propias y otras compartidas, que van desde el género, la edad como así también “situación de vulnerabilidad”, entes mencionada, en la que mayormente se encuentran.

Por ejemplo, se considera que un denominador común es que las mujeres han manifestado ser madres, con hijos a cargo, y con graves problemas económicos. Esta situación en la que están inmersas devienen en factores determinantes al momento de aceptar alternativas laborales precarias, ambiguas, imprecisas o que suponen un alejamiento de sus familias y sus redes de contención más próximas.

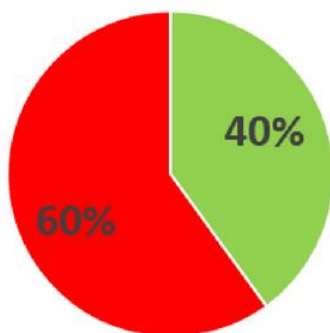
Según la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), a nivel nacional, del total de denuncias que ha recibido la línea 145 desde agosto de 2015 a abril de 2016 el 45% están vinculadas a la explotación sexual, el 20% a la laboral y el 13% a la búsqueda de personas. En este punto es pertinente destacar que el 71,8% de los casos judicializados en nuestro país sobre trata laboral surgieron a raíz de una denuncia previa, ya sea por parte de una víctima involucrada o una persona externa al hecho.

Dentro de los casos judiciales de trata, en Argentina, el 70% de estos remiten a causas de explotación con fines sexuales. Esta variante, respecto a otras, posee un fuerte sesgo de género, ya que se calcula que el 99% de las víctimas son mujeres y un 25% de éstas son menores de 18.

En cuanto a la trata con fines de explotación laboral abarca aproximadamente el 30% de los casos judiciales y a la inversa de la trata con fines de explotación sexual, se calcula que el 60% de las víctimas son varones y el 40% restante mujeres. En cuanto a la edad de las víctimas el 15% es menor de 18 años y los rubros donde se visibiliza más es en el trabajo textil y en el rural.



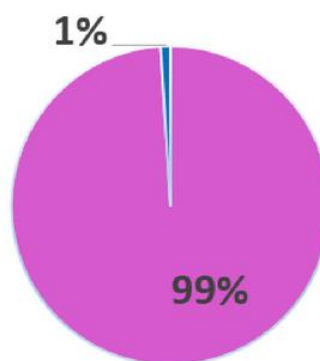
Imagen I: Víctimas de Trata Sexual y Laboral en Menores de 18 Años y Víctimas de Explotación Sexual por Género.



Víctimas por edad

■ Menores de 18 ■ Mayores de 18

Víctimas por género



■ Mujeres ■ Varones

Fuente: equipo técnico Fundara según datos de PROTEX.

Los datos antes expuestos permiten visibilizar el alto porcentaje de personas menores de edad que son víctimas de prácticas de trata, calificando a esto como un 40% de explotación infantil en el país. Como así también la mayor presencia femenina en la trata con fines sexuales en contraposición a la trata con fines laborales, que posee una mayoría masculina.

El sexo, la edad y una situación previa de vulnerabilidad socioeconómica son variables que hay que contemplar al momento de pesar la problemática. Es necesario enfocar la lucha contra esta problemática en el logro de buenas políticas y leyes que persigan el delito de trata y a su vez educar e informar a la sociedad con el fin de revertir prácticas culturales que favorecen la explotación o el sometimiento de unos sobre otros, siempre desfavoreciendo a los mas indefensos.